

SESIÓN ORDINARIA N°114-2018

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento catorce - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 03 de julio del 2018, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal
Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta Municipal
Luis Ángel Trejos Solís
Miguel Ángel Alan Mora
Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTES

Freddy Vargas Quesada
María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES

Adonay Jiménez Salas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Juramentación: Miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Gregorio Prendas Montero de Río Seco.

ARTICULO IV.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I.

COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II.

APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°113-2018 del día 26 de Junio del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos”.**

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°48-2018 del día 28 de Junio del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos”.**

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que en esta sesión se faltó respeto y madurez por parte de una persona, pero al final se sacó la sesión.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que fue una sesión muy provechosa, donde un compromiso por parte de la Junta Vial Cantonal.

Sin embargo, es normal que en una sesión haya tinte político, ya que es un ente político.

Además, se le informó a la comunidad del porqué los regidores del partido liberación nacional no estuvieron presentes, ya que ellos tenían compromisos previos.

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que difiere con lo que dice el Presidente Municipal al decir que en esa sesión hubo tinte político, ya que eso es otra cosa, al decir que somos unos mentirosos y para lo cual hay que tener cuidado.

No habiendo comentarios, correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN: JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GREGORIO PRENDAS MONTERO DE RÍO SECO.

INCISO N°4:

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes procede a juramentar a miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Gregorio Prendas Montero de Río Seco, de la siguiente manera:

- **Señor Mauricio Campos Sánchez 6-0395-0888**

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADO

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°5:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M. donde remite el retiro de la patente de licores a nombre el Señor Juan Ramírez Barrantes tipo B1, las cuales están ubicadas una en el Ormontano y la orto en Hotel Recuero de Papa.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 1.-

El Concejo Municipal acuerda retirar las dos licencias de licores tipo B1a nombre del Señor Juan Ramírez Barrantes, una ubicada en el Salón Oromontano y la otra en el Hotel Recuerdo de Papá.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

De la Lcda. Cyntia Villalobos Cortes-Proveedora Municipal, se conoce Oficio PROVM46-2018, donde remite el informe sobre el análisis de las ofertas **presentadas para la Licitación Pública N°2018LN-000001-CL, “Conformación de Calzada, Colocación de Base Granular, Manejo de Aguas y Suministro, Acarreo,**

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica Caliente (Lava en Mano), en caminos del Cantón de Montes de Oro, de la siguiente manera:

*ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA N°2018LN- 000001-CL*

CONFORMACIÓN DE CALZADA, COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR, MANEJO DE AGUAS Y SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE (LLAVE EN MANO), EN CAMINOS DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO

Al ser las catorce horas del día 26 de junio de 2018, la Comisión administrativa nombrada para el análisis de las ofertas presentadas para la Licitación Pública N°.2018LN-000001-01 **“Conformación de calzada, colocación de base granular, manejo de aguas y suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica caliente (llave en mano), en caminos del cantón de Montes de Oro”**, se procede a realizar el análisis, de la siguiente forma:

Para la presente Contratación, se recibieron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

1. ASFALTOS CBZ, S.A., cédula jurídica 3-101-382370, oferta la licitación por un monto total de ¢290.118.853.12 (doscientos noventa millones ciento dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres colones con 12/100).
2. TRANSPORTES MAPACHE, S.A., cédula 3-101-651337, presenta su oferta por la suma de ¢289.790.481.60 (doscientos ochenta y nueve

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

millones setecientos noventa mil cuatrocientos ochenta y un colones con 60/100).

3. CONSTRUCTORA MECO, S.A., cédula jurídica número 3-101-035078, su oferta total por ₡271.245.495.40 (doscientos setenta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco colones con 40/100).

Análisis de cumplimiento de los Requisitos Legales de las ofertas:

<i>Requisitos legales solicitados en el cartel</i>	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTORA MECO</i>
Presentación de las ofertas en tiempo	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Vigencia de las ofertas	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Declaraciones Juradas	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Certificaciones	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Análisis Administrativo de las Ofertas:

	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTORA MECO</i>
Disponibilidad presupuestaria de la administración	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Forma de pago	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Firmas de las ofertas	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Requisitos de Admisibilidad:

	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTORA MECO</i>
Existencia Laboratorio	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Certificación Tajo	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Diseño de Mezcla Romana	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Cronograma de Trabajo	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Evaluación

Utilizando los parámetros de medición que se establecieron en el cartel de licitación, se confecciona el siguiente cuadro, para la asignación de puntaje.

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ASFALTADO CALLE TAMARINDO**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTORA MECO</i>
Precio	70	64.21	68.42	70
Plazo de Entrega	10	3.57	10	10
Experiencia	10	10	10	10
Tiempo garantía ofrecida	10	10	7.68	2.88
Total de Puntos	100	87.78	96.10	92.88

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
RECARPETEO CALLE CASCANTE**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTORA MECO</i>
Precio	70	65.41	60.47	70

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

Plazo de Entrega	10	05	10	10
Experiencia	10	10	10	10
Tiempo garantía ofrecida	10	10	7.68	2.88
Total de Puntos	100	90.41	88.15	92.88

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
RECARPETEO CALLE ALFREDO**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTOR MECO</i>
Precio	70	68.65	61.02	70
Plazo de Entrega	10	05	10	10
Experiencia	10	10	10	10
Tiempo garantía ofrecida	10	10	7.68	2.88
Total de Puntos	100	93.65	88.70	92.88

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ASFALTADO CALLE BUENOS AIRES**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTOR MECO</i>
Precio	70	62.08	66.03	70
Plazo de Entrega	10	5.71	10	08
Experiencia	10	10	10	10
Tiempo garantía ofrecida	10	10	7.68	2.88
Total de Puntos	100	87.79	93.71	90.80

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
RECARPETEO CALLE MARGARITA PENÓN**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTOR MECO</i>
Precio	70	65.67	64.20	70

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

Plazo de Entrega	10	04	10	10
Experiencia	10	10	10	10
Tiempo garantía ofrecida	10	10	7.68	2.88
Total de Puntos	100	89.67	91.88	92.88

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
RECARPETEO CUADRANTE CENTRAL DE MIRAMAR**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTOR MECO</i>
Precio	70	65.67	65.81	70
Plazo de Entrega	10	3.33	5.71	10
Experiencia	10	10	10	10
Tiempo garantía ofrecida	10	10	7.68	2.88
Total de Puntos	100	89.00	89.20	92.88

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
RECARPETEO CALLE LAS HUACAS**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTOR MECO</i>
Precio	70	65.67	61.16	70
Plazo de Entrega	10	6.66	10	10
Experiencia	10	10	10	10
Tiempo garantía ofrecida	10	10	7.68	2.88
Total de Puntos	100	92.33	88.84	92.88

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ASFALTADO CALLE RÍO SECO**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTOR MECO</i>
--	----------------------------	---------------------	----------------------------	-------------------------

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

Precio	70	60.39	65.02	70
Plazo de Entrega	10	4.28	7.50	10
Experiencia	10	10	10	10
Tiempo garantía ofrecida	10	10	7.68	2.88
Total de Puntos	100	84.67	90.20	92.88

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ASFALTADO CALLE PAVONES**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTOR MECO</i>
Precio	70	58.67	57.30	70
Plazo de Entrega	10	3.33	6.66	10
Experiencia	10	10	10	10
Tiempo garantía ofrecida	10	10	7.68	2.88
Total de Puntos	100	82.00	81.64	92.88

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ASFALTADO CALLE ZAPOTAL**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTOR MECO</i>
Precio	70	59.38	61.90	70
Plazo de Entrega	10	8.00	10	10
Experiencia	10	10	10	10
Tiempo garantía ofrecida	10	10	7.68	2.88
Total de Puntos	100	87.38	89.58	92.88

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
RECARPETEO PALMITAL - SAN FRANCISCO**

	<i>Punto de</i>			
--	-----------------	--	--	--

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

	<i>Evaluación</i>	<i>ASFALTOS CBZ</i>	<i>TRANSPORTES MAPACHE</i>	<i>CONSTRUCTORA MECO</i>
Precio	70	70	67.69	66.66
Plazo de Entrega	10	3.33	7.50	10
Experiencia	10	10	10	10
Tiempo garantía ofrecida	10	10	7.68	2.88
Total de Puntos	100	93.33	92.87	89.54

TABLA RESUMEN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN POR PROYECTOS

	<i>EMPRESA</i>	<i>MONTO ADJUDICADO</i>
ASFALTADO CALLE TAMARINDO	Transportes Mapache	32.866.765.00
ASFALTADO CALLE BUENOS AIRES	Transportes Mapache	26.325.686.90
RECARPETEO CALLE ALFREDO	Asfaltos CBZ	10.539.159.72
RECARPETEO PALMITAL- SAN FRANCISCO	Asfaltos CBZ	42.398.918.44
RECARPETEO CALLE MARGARITA PENÓN	Constructora Meco	22.317.724.10
RECARPETEO CUADRANTE CENTRAL DE MIRAMAR	Constructora Meco	69.745.470.89
RECARPETEO CALLE LAS HUACAS	Constructora Meco	16.686.631.68
ASFALTADO RÍO SECO	Constructora Meco	17.453.950.96
ASFALTADO CALLE PAVONES	Constructora Meco	6.731.028.24
ASFALTADO CALLE ZAPOTAL	Constructora Meco	15.034.324.63
RECARPETEO CALLE CASCANTE	Constructora Meco	11.461.162.52
TOTAL GENERAL		271.560.823.08

Una vez realizado el estudio de las ofertas, esta Comisión lo remite al Concejo Municipal, detallado por proyecto, para que lo analicen y

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

adjudiquen, dando como resultado según el cuadro resumen anterior, de la siguiente forma: TRANSPORTES MAPACHE, S.A., por un monto de ¢59.192.451.90 (cincuenta y nueve millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y un colones con 90/100), ASFALTOS CBZ, por un monto de ¢52.938.078.16 (cincuenta y dos millones novecientos treinta y ocho mil setenta y ocho colones con 16/100) y CONSTRUCTORA MECO, S.A., por un monto total de ¢159.430.293.02 (ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil doscientos noventa y tres colones con 02/100). Para un monto total de ¢271.560.823.08 (doscientos setenta y un millones quinientos sesenta mil ochocientos veintitrés colones con 08/100).

Ing. Andrés Hernández Jiménez
Encargado U.T.G.V.

Licda. Cynthia Villalobos Cortés, MBA
Proveedora Municipal

Deliberación:

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que en el análisis de las ofertas, debiera de haber más especificaciones, tal es el caso de los metros o kilómetros que se van ejecutar.

El Alcalde Municipal se compromete que en el próximo análisis, lo va consignar, no solo la distancia, sino también otros detalles como el ancho de la calle y el grosor.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que está de acuerdo con lo que dice el Regidor Miguel.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que la idea es que estos proyectos se ejecuten y no tener que atrasar más los arreglos de los caminos y no hacer a la comunidad esperar más de lo que han esperado en 16 años.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de comisión la Licitación Pública N°.2018LN-000001-01 ***“Conformación de calzada, colocación de base granular, manejo de aguas y suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica caliente (llave en mano), en caminos del cantón de Montes de Oro”***.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 3.-

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Pública N°.2018LN-000001-CL “*Conformación de calzada, colocación de base granular, manejo de aguas y suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica caliente (llave en mano), en caminos del cantón de Montes de Oro*”, a las siguientes empresas, de la siguiente manera:

	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
ASFALTADO CALLE TAMARINDO	Transportes Mapache	32.866.765.00
ASFALTADO CALLE BUENOS AIRES	Transportes Mapache	26.325.686.90
RECARPETEO CALLE ALFREDO	Asfaltos CBZ	10.539.159.72
RECARPETEO PALMITAL- SAN FRANCISCO	Asfaltos CBZ	42.398.918.44
RECARPETEO CALLE MARGARITA PENÓN	Constructora Meco	22.317.724.10
RECARPETEO CUADRANTE CENTRAL DE MIRAMAR	Constructora Meco	69.745.470.89
RECARPETEO CALLE LAS HUACAS	Constructora Meco	16.686.631.68
ASFALTADO RÍO SECO	Constructora Meco	17.453.950.96
ASFALTADO CALLE PAVONES	Constructora Meco	6.731.028.24
ASFALTADO CALLE ZAPOTAL	Constructora Meco	15.034.324.63
RECARPETEO CALLE CASCANTE	Constructora Meco	11.461.162.52
TOTAL GENERAL		271.560.823.08

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda pago para las siguientes Empresas: **TRANSPORTES MAPACHE, S.A.**, Cédula Jurídica 3-101-651337 por un monto de ¢59.192.451.90 (cincuenta y nueve millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y un colones con 90/100), **ASFALTOS CBZ**, Cédula Jurídica 3-101-382370 por un monto de ¢52.938.078.16 (cincuenta y dos millones novecientos treinta y ocho mil setenta y ocho colones con 16/100) y **CONSTRUCTORA MECO, S.A.**, Cédula Jurídica 3-101-035078 por un monto total de ¢159.430.293.02 (ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil doscientos noventa y tres colones con 02/100). Para un monto total de ¢271.560.823.08 (doscientos setenta y un millones quinientos sesenta mil ochocientos veintitrés colones con 08/100).

Lo anterior, producto de Licitación Pública N°.2018LN-000001-CL *“Conformación de calzada, colocación de base granular, manejo de aguas y suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica caliente (llave en mano), en caminos del cantón de Montes de Oro”*

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

Del Lcdo. Enrique Rodríguez Cisneros-Jefe Sede Regional Pacífico de CONAPDIS se conoce Oficio SRPC 063/18, solicitando el día y la hora que se efectúan las reuniones de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) para coordinar acciones de asesoría en discapacidad, tal como se establece en la Ley N°8822.

ACUERDO 5.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio SRPC 063/18, suscrito por el Lcdo. Enrique Rodríguez Cisneros-Jefe de la Sede Regional Pacífico de CONAPDIS a la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

APROBADO.

INCISO N°8:

Se conoce Oficio AC N°24-2018, suscrita por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, donde emite una opinión jurídica, en relación al Expediente Legislativo 20.207

Conocido el Oficio AC N°24-2018, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 6.-

El Concejo Municipal acuerda acoger en todos los extremos la opinión jurídica, suscrita por la Licda. Maricel Murillo Barrantes, en relación al Proyecto de Ley **ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 196 BIS, 196 TER Y 196 QUÁTER DE LA LEY GENERAL DE SALUD N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE 1973 Y SUS REFORMAS: "COMPARTAMOS LA MESA"**, que dice:

"Oficio AC N° 24 -2018

Miramar, 26 de junio del 2018

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 1, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria 112-2018 efectuada el martes diecinueve de junio del dos mil dieciocho, y en atención al Oficio AL-CPJN-023-2018 del 12 de junio del 2018, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N°20207. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

*“ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 196 BIS, 196 TER Y 196 QUÁTER DE LA LEY GENERAL DE SALUD N° 5395
DEL 30 DE OCTUBRE 1973 Y SUS REFORMAS: “COMPARTAMOS LA MESA”*

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

El proyecto busca una reforma a la Ley General de Salud, adicionando tres artículos, con los cuales se crearían una vía de ayuda social sin fines de lucro, en donde se otorgaría permiso para donar alimentos que no se utilicen a instituciones, asociaciones, fundaciones y organizaciones que se encargan de ayudar a personas necesitadas. También crea el programa solidario “Compartamos la mesa” que estaría bajo la tutela del Ministerio de Salud.

La iniciativa fue propuesta por dos estudiantes del colegio Lincolh, las cuales plantearon la problemática que existe actualmente en cuanto al desperdicio de alimentos que no son utilizados y que se podrían donar, promoviendo un ambiente de solidaridad entres las empresas y las comunidades de bajo recurso.

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY

El análisis del proyecto de ley en lo que compete a las municipalidades, el artículo 196 ter de la propuesta estipula que el programa “Compartamos la Mesa”, se encontrará a cargo del Ministerio de Salud Pública, con la colaboración de las municipalidades, del Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que llevarán el registro de las organizaciones públicas o privadas de bienestar social que puedan ser benefactoras, recolectoras y beneficiarias de este programa. Además, en el último párrafo del artículo supra indicado se deja como facultativo dicha cooperación, indicando:

“La participación de las municipalidades en estos programas será de carácter voluntaria, previo acuerdo de su concejo municipal”

Cabe destacar que se indica que las instituciones o empresas benefactoras, beneficiarias o recolectoras deben inscribirse en las instituciones indicadas, como modo de recomendación se debería estipular la forma de

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

comunicación entre las instituciones encargadas del registro, con la finalidad que el programa logre el objetivo planteado.

El proyecto de ley posee un objetivo relevante que busca una solución a una problemática actual en cuanto al desperdicio de alimentos, en cuanto al régimen municipal, la iniciativa le brinda al municipio la potestad de realizarlo, no contradiciendo el principio de autonomía municipal estipulado en el artículo 170 de la Constitución Política.

Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal"

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°9:

Se conoce Oficio AC N°25-2018, suscrita por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, donde emite una opinión jurídica, en relación al Expediente Legislativo 20.527.

Conocido el Oficio AC N°25-2018, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 7.-

El Concejo Municipal acuerda acoger en todos los extremos la opinión jurídica, suscrita por la Licda. Maricel Murillo Barrantes, en relación al proyecto de Ley "**LEY DE INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EJE TRANSVERSAL OBLIGATORIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICA AMBIENTALES**", que dice:

"Oficio AC N° 25 -2018

Miramar, 3 de julio del 2018

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Sesión Ordinaria N°114-2018
03/07/2018

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 2, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria 113-2018 efectuada el martes veintiséis de junio del dos mil dieciocho, y en atención al Oficio AL- AMB-038- 2018 del 21 de junio del 2018, efectuada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo No.20.527. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

**“LEY DE INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EJE
TRANSVERSAL OBLIGATORIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES”**

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

La iniciativa pretende brindar una contribución del país a los esfuerzos mundiales por hacer frente al cambio climático visto como un problema de toda la humanidad, por lo cual se propone realizar una reforma a la Ley Orgánica del Ambiente Ley N° 7554 de 4 de octubre de 1995 para incorporar la variable de la amenaza del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos para erradicar la pobreza.

Entre las propuestas se encuentra realizar cambios en la normativa costarricense en lo referente al clima, así estipulado entre los motivos del proyecto de ley:

“Concretamente, se propone realizar los ajustes necesarios a la legislación vigente, para que los gobernantes planifiquen colaborativamente con la sociedad las políticas públicas de la materia”.

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

Además, se pretende adicionar nuevos artículos definiendo principios y objetivos de la política pública de cambio climático, así como incluyendo nuevas acciones en tres sentidos principales, la mitigación, adaptación y resiliencia (daños y pérdidas).

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley descrito pretende colaborar con las medidas para hacer frente al cambio climático, dentro del marco sostenible, por lo cual con la iniciativa se pretende modificar y adicionar algunos artículos de la Ley Orgánica del Ambiente. En lo que compete al régimen municipal se pretende realizar una modificación al artículo 12 de la Ley Orgánica del Ambiente, incluyendo en la inclusión de fomento el cambio climático.

Artículo 12- Educación. El Estado, las municipalidades y las demás instituciones, públicas y privadas, fomentarán la inclusión permanente de la variable ambiental y de cambio climático en los procesos educativos, formales y no formales, de los programas de todos los niveles. El objeto será adoptar una cultura ambiental para alcanzar el desarrollo sostenible.

Otro aspecto relevante de la propuesta radica en la modificación del artículo 79 de la Ley Orgánica Ambiental, el cual estipula la integración del Consejo Nacional Ambiental, con la diferencia que se aspira a la posible convocatoria de participación de los ciudadanos o representantes de diversos sectores.

Sin más, me despido cordialmente.

Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal “

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

Sesión Ordinaria N°114-2018
03/07/2018

INCISO N°10:

Se conoce Oficio AC N°26-2018, suscrita por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, donde emite una opinión jurídica, en relación al Expediente Legislativo 20.171.

Conocido el Oficio AC N°26-2018, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 8.-

El Concejo Municipal acuerda acoger en todos los extremos la opinión jurídica, suscrita por la Licda. Maricel Murillo Barrantes, en relación al Proyecto de **Ley “LEY MARCO DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE DE PERSONAS”**, que dice:

“Oficio AC N° 26 -2018

Miramar, 3 de julio del 2018

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 1, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria 113-2018 efectuada el martes veintiséis de junio del dos mil dieciocho, y en atención al Oficio AL-AMB-034- 2018 del 21 de junio de2018, efectuada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo No.20.171. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

“LEY MARCO DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE DE PERSONAS”

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

El proyecto de ley bajo el expediente 20.171 pretende servir como marco normativo nacional que regularía, articularía, coordinaría y fiscalizaría la movilidad de las personas en los diversos modos y medios de transporte activo, privado y público motorizado, además se pretende reconocer la movilidad de las personas como derecho humano fundamental y garantizar el financiamiento, ejecución, fomento, planificación y administración de manera transparente, eficiente y de calidad de la movilidad segura y sostenible.

Entre los motivos de la presente propuesta se encuentra el crecimiento exponencial de la población en Costa Rica, la cual se enfrenta al desafío de sistemas de transporte que carecen de sostenibilidad ambiental y seguridad vial, asimismo, se indica la siguiente problemática:

“...la realidad es que los peatones y ciclistas carecen de infraestructura segura, mientras que la falta de sistemas del transporte público eficientes solo incentiva el uso del vehículo personal que ocupa prácticamente la mayor parte de la infraestructura vial, que bien puede ser utilizado con mayor eficiencia por el transporte público y compartido con peatones y ciclistas”

Se intenta llenar un vacío legal en cuanto a políticas públicas en movilidad sostenible y segura, y además la falta de infraestructura pública en transporte, así como promover el uso de transporte público eficiente, el uso de la bicicleta proporcionando diseño e infraestructura para los usuarios.

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley plantea como base brindar un marco normativo para la movilidad sostenible, estableciendo un paradigma de movilidad, organizando el funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte, así como realizar una sectorización del transporte público. Se propone crear la División de Movilidad Sostenible, con Personalidad Jurídica Instrumental, Órgano de Desconcentración Mínima del MOPT, y la devolución al MOPT la rectoría y la ejecución directa en materia de transporte público.

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

El aspecto principal de la iniciativa es la movilidad urbana donde los peatones y ciclistas tengan la prioridad, además, se ordena el cierre del Consejo de Transporte Público (CTP) e impone la ejecución de la sectorización de las rutas de autobuses de manera integrada, así como la instalación de GPS en las unidades, la aplicación del cobro electrónico y la creación de terminales.

Como se mencionó anteriormente se pretende devolverle al MOPT la autoridad en tema de transporte, creando la División de Movilidad Segura y Sostenible, que tendría entre sus funciones el otorgamiento de concesiones, ordenar nuevas rutas, horarios, frecuencias y flotas, desarrollar modelos tarifarios y hasta definir los criterios para la valoración de la calidad de los servicios de transporte público. La cual sería un órgano adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transporte con la misión de fungir como receptor de propuestas de los gobiernos locales y otros ministerios. Además, se pretende crear las comisiones mixtas MOPT-Municipalidades y el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil.

En cuanto a las Municipalidades se pretende que éstas brinden prioridad a peatones y ciclistas, en aspectos como ciclovías, proyectos que tengan injerencia en dicha figura, haciendo énfasis en la movilidad sostenible y colaborando con el MOPT en las Comisiones Mixtas, así estipulado en el artículo 55 de la propuesta en estudio.

Por su parte, el texto hace énfasis en penas y multas tanto para entidades como para ciudadanos. Muchas de ellas, ya contenidas en la legislación actual. Se sanciona con uno o dos salarios base al operador que incumpla de manera injustificada las paradas o no disponga de los medios para que el usuario pueda manifestarse sobre el servicio que brinda.

Sin más, me despido cordialmente.

Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal “

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°11:

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

Se conoce Oficio AC N°27-2018, suscrita por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, donde emite una opinión jurídica, en relación al Expediente Legislativo 20.615.

Conocido el Oficio AC N°27-2018, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 9.-

El Concejo Municipal acuerda acoger en todos los extremos la opinión jurídica, suscrita por la Licda. Maricel Murillo Barrantes, en relación al proyecto de Ley **“LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y SITUACIÓN DE ABANDONO”**, que dice:

“Oficio AC N°27-2018

Miramar, 3 de julio del 2018

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 3, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria 113-2018 efectuada el martes veintiséis de junio del dos mil dieciocho, y en atención al Oficio CG-004-2018 del 20 de junio de 2018, efectuada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N°20.615. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

“LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y SITUACIÓN DE ABANDONO”

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

La iniciativa busca la creación de condiciones de coordinación, articulación y seguimiento para que las personas que viven en la calle y en abandono, puedan recibir atención y reincorporarse a la vida en sociedad, por lo cual se pretende la creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono, que estaría integrado por instituciones del Estado que atienden el área social, y organizaciones no gubernamentales que prestan servicios a estas poblaciones.

Además se crearía el Consejo Nacional del Sistema, responsable de formar redes locales de prevención y atención a estas poblaciones; y una Secretaría Técnica coordinada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Como motivos de la iniciativa se indica la protección a un sector de la población desprotegido, por lo cual se pretende brindar una normativa legal que llene algunos vacíos jurídicos en materia de políticas sociales y públicas, garantizando la articulación, el ordenamiento y la ejecución de procesos coordinados entre los diversos actores.

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley tiene como finalidad la creación del Sistema Nacional para la Protección social de las personas en situación de calle y abandono, el cual sería el encargado de gestionar entre el IMAS, Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas, municipalidades y organizaciones de bienestar social, lo cual se encuentra estipulado en el artículo 1 de la propuesta, igualmente se indica:

“...Este Sistema contará con un Consejo Nacional cuya coordinación estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social”.

Asimismo, en lo que compete al régimen municipal, el artículo 5 indica entre las competencias del Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono fortalecer la

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

atención e inclusión social de las personas en situación de calle e impulsando la articulación y corresponsabilidad social entre las instituciones, entre ellas las municipalidades, brindando servicios para atender a esta población y creando espacios para la inserción sociolaboral de estas personas en particular. Sin embargo, el proyecto de ley no profundiza en dicho aspecto, en cuanto a las municipalidades y sus ingresos, por lo que resulta pertinente que se ahonde en este tema.

Así las cosas, la presente iniciativa posee un objetivo preciso y claro, protegiendo a un sector de la población considerado vulnerable, y brindando herramientas para que exista una normativa referente a la protección social de las personas que se encuentran en situaciones de calle y abandono. A su vez, estipulando una ejecución de procesos coordinados entre las diferentes instituciones, entre ellas los gobiernos locales, para así atender a las necesidades

Sin más, me despido cordialmente.

Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal “

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

ARTICULO V.

INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°12:

1- El Señor Alcalde Municipal, le cede espacio al Teniente de la Fuerza Pública, para que se presente.

El Teniente de la Fuerza Pública de Montes de Oro, se presenta diciendo que se llama Vil Oporto y esta para servirles.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que el anterior teniente Sr. Olivares, había manifestado ante el Concejo Municipal: que se habían pensionado tres oficiales y no habían nombrado a nadie, por lo que le pregunta al nuevo teniente ¿qué sabe de eso?.

Además, le pregunta ¿que cuales estrategias se va aplicar con respecto a la venta de droga?

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

El Teniente Vil Oporto responde que aun no se ha nombrado a ningún oficial, en sustitución de los que se pensionaron, ya que eso lleva todo un proceso.

Está conciencia, que se carece de oficiales, pero hay que trabajar con lo que se tiene.

Se van han elaborar estrategias, para realizar un buen trabajo en conjunto con otras instituciones.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que a la fecha, existe un faltante de oficiales , entonces pregunta ¿cómo se va hacer cuando el oficial de la policía, tenga la potestad de realizar multas a como lo hacen los oficiales de tránsito?.

El Teniente Vil Oporto responde que es un tema muy complejo, habrá que reglamentarse, lo cual lleva todo un proceso y al final tendrá que trabajarse con los oficiales que se tiene.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que se debiera tomar medidas para controlar lo de los sonidos de las motos y cuadraciclos en altas horas de la noche.

El Alcalde Municipal expresa que la idea es reunirse con el teniente y analizar varios temas, tal es el caso:

- Vigilancia en la entradas de los niños a en las escuelas.
- Analizar lo de la venta de droga.
- Acciones para disminuir el escándalo de las motos y cuadraciclos.
- Que haya más vigilancia en las calles por parte de los oficiales de la Fuerza Pública.

ENTERADOS.

2- El Alcalde Municipal recuerda al Concejo Municipal: que había presentado el Plan de acciones para amortizar el déficit y está pendiente por aprobar.

3- Invita al Concejo Municipal para el próximo viernes, a partir de la 10:00a.m para que asistan a la visita de la Señora Vicepresidente de la República-Epsy Cambell, en la Municipalidad.

El Regidor Miguel Alan Mora le pregunta al Alcalde Municipal, que con respecto a una denuncia que realizo una ciudadana y se vio en la sesión de la semana pasada, ¿Cuándo se va a responder?

El Alcalde Municipal responde que presentara un informe el próximo martes.

ENTERADOS

ARTICULO VI.

INFORME DE COMISION

INCISO N°13:

Sesión Ordinaria N°114-2018

03/07/2018

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS.

ARTICULO VII.

MOCIONES

INCISO N°14:

Profesora Bernarda Agüero Alpizar

Regidora Propietaria

Moción:

Considerando:

Que en la pasada sesión extraordinaria realizada en Cedral, el síndico del Distrito de la Unión, externó públicamente y quedó debidamente documentado una acusación gravísima a la administración y por ende a este Concejo Municipal sobre la existencia de corrupción, mociono:

Para que de conformidad con las disposiciones vigentes este Concejo solicite de manera formal al Señor Sindico Adonay Jiménez para que de conformidad, señale con absoluta claridad, con nombres apellidos y nos presente las diversas formas donde esta Municipalidad se está ejecutando los niveles de corrupción que él señalo, así como quienes se están prestando para realizarlas y quienes están siendo favorecidos con acciones impropias en esta Municipalidad de Montes de Oro.

Fuimos objeto todos ante el pueblo de Cedral y la Zona Norte de una muy grave denuncia que ha sido objeto de comentarios diversos, dañando de esa forma a quienes aquí presentes hemos sido y somos personas honorables y bajo ningún pretexto son de recibo denuncias tan graves como las presentadas en la comunidad de Cedral sin las pruebas necesarias para que se eleven al Ministerio Público o donde correspondan y se sienten as responsabilidades personales en cada caso específico.

Solicito dispensa de trámite de comisión y acuerdo definitivamente aprobado.

Sesión Ordinaria N°114-2018
03/07/2018

Prof. Bernarda Agüero Alpizar
Cedula 6-147-582

Deliberación:

EL Síndico Adonay Jiménez Moya expresa que en ningún momento se refirió a la corrupción del Gobierno Local, es el Gobierno Central, porque se escucha noticias y si lo dijo las disculpas del caso.

Si manifestó que: algunos trabajos que se han realizado en la Zona Norte, con respecto a la Emergencia han sido horribles.

Si está consciente que los regidores han sido solidarios con la Zona Norte.

Sin embargo, los vecinos de la Zona Norte han sido ignorados con respecto al transporte público.

Y con relación a la visita de la Vicepresidenta Epsy, vamos a ver que nos va a ofrecer.

ENTERADOS

Por cierre de sesión, quedo pendiente la votación de esta moción.

ARTICULO VIII.

ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE

INCISO N°15:

Se omite este artículo por cierre de sesión.

ENTERADOS

ARTICULO IX.

CIERRE DE SESION.

INCISO N°16:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal